



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio  
de **Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca**

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

RESOLUCIÓN DE INICIO No **605**-2014

PROCESO No RE-MAGAP-034-2014

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL DEL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL CON LA  
EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME E.P."**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

**Que**, el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Art. 2.- Régimen especial. Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: numeral 8. Los contratos que celebren las entidades del sector público o empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público, o sus subsidiarias, con empresas en las que los Estados de la Comunidad Internacional participen en por lo menos el cincuenta (50%) por ciento, o sus subsidiarias. El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley";

**Que**, el artículo 98 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Art. 98.- Procedencia.- Se sujetarán al procedimiento establecido en esta sección las contrataciones que celebren: 1. El Estado con entidades del sector público, o éstas entre sí; 2. El Estado o las entidades del sector público con: 2.1. (Sustituido por el Art. 7 del D.E. 841, R.O. 512, 15VIII2011). Las empresas públicas o las empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público; 2.2 Las empresas subsidiarias de aquellas señaladas en el numeral 2.1.o las subsidiarias de éstas; y, 2.3 Las personas jurídicas, las empresas o las subsidiarias de éstas,

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio  
de **Agricultura, Ganadería,  
Acuicultura y Pesca**

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

*creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica, cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al Estado en una proporción superior al cincuenta por ciento; 3. (Sustituido por el Art. 7 del D.E. 841, R.O. 512, 15VIII2011). Entre sí, las empresas públicas, las subsidiarias de estas, o las empresas creadas o constituidas bajo cualquier forma jurídica cuyo capital, rentas o recursos asignados pertenezcan al Estado en una proporción superior al cincuenta por ciento”;*

**Que**, mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

**Que**, mediante Resolución INCOP No. 081-2013, de 30 de enero de 2013, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, aprueba las herramientas informáticas, para conocimiento, uso y aplicación por parte de las entidades contratantes y contratistas, de los procedimientos sometidos a Régimen Especial;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-10688-M, de 4 de septiembre de 2014, la ingeniera Pilar Dávila Silva, Directora Administrativa, subrogante, solicita al Lic. Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, autorización para el inicio del procedimiento de contratación con la Empresa TAME E.P., para la provisión de pasajes aéreos;

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-10781-M, de 8 de septiembre de 2014, el abogado Diego Fernando Villavicencio, en su calidad de asesor del Lic. Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, emite un informe recomendando el inicio del proceso de contratación por Régimen Especial con TAME E.P.;

**Que**, mediante sumilla inserta en el memorando No. MAGAP-CGAF-2014-10781-M, de 8 de septiembre de 2014, el Lic. Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, dispone remitir los términos de referencia y el cálculo del presupuesto referencial para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL CON LA EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR “TAME E.P”, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL”;**

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-12164-M, de 15 de octubre de 2014, el Ing. Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo, remite al Coordinador General Administrativo Financiero, el informe que contiene el presupuesto referencial y los términos de referencia para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL CON LA EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR “TAME E.P”, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL”;**

**Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-12199-M, de 15 de octubre de 2014, el licenciado Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, remite al señor Ministro Javier



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio  
de **Agricultura, Ganadería,  
Acuicultura y Pesca**

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

Ponce Cevallos, el cálculo del presupuesto referencial y los términos de referencia de la presente contratación para su observación y aprobación;

**Que,** mediante sumilla inserta en memorando No.MAGAP-CGAF-2014-12199-M, de 15 de octubre de 2014, el señor Ministro Javier Ponce Cevallos aprueba el presupuesto referencial y autoriza el inicio del proceso de contratación señalado en líneas anteriores;

**Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2014, contempla la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL CON LA EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME E.P", A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL"** por el monto de 1'594.285,71 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) ;

**Que,** mediante memorando No.MAGAP-CGAF-2014-13629-M, de 13 de noviembre de 2014, el Ing. Alejandro Guzmán, Director Administrativo, solicita a la Ing. Piedad Coronel, Directora Financiera, emitir la certificación presupuestaria para la contratación del servicio antes referido, por el valor de US\$.1'785.600,00 (Un millón setecientos ochenta y cinco mil seiscientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA;

**Que,** mediante memorando Nro.MAGAP-CGAF-2014-13651-M, de 13 de noviembre de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel, Directora Financiera, emite una certificación presupuestaria por el valor de US\$.1'785.600,00 (Un millón setecientos ochenta y cinco mil seiscientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA, con un periodo de vigencia desde enero hasta diciembre 2015, dando cumplimiento a lo que dispone en art. 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que dice *"Las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, en base a estos límites podrán otorgar certificaciones y establecer compromisos financieros plurianuales"*, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida	Descripción	Valor
360-9999-0000-01-00-000-001-530301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$152.000,00
360-9999-0000-01-00-000-002-530301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$36.000,00
360-9999-0000-01-00-000-003-530301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$30.600,00
360-9999-0000-21-00-015-001-730301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$20.300,00
360-9999-0000-01-00-002-001-730301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$15.300,00
360-9999-0000-21-00-020-001-730301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$16.200,00
360-9999-0000-22-00-000-001-530301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$46.150,00
360-9999-0000-22-00-000-002-530301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$305.000,00
360-9999-0000-22-00-000-003-530301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$51.600,00
360-9999-0000-22-00-000-004-530301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$25.350,00
360-9999-0000-22-00-000-007-530301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$78.000,00
360-9999-0000-22-00-000-008-530301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$29.300,00
360-9999-0000-22-00-005-001-530301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$310.000,00
360-9999-0000-22-00-027-001-730301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$20.100,00

*Cu*  
*[Handwritten signature]*



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio  
de **Agricultura, Ganadería,  
Acuicultura y Pesca**

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

360-9999-0000-22-00-028-001-730301-1701-001-0000-	Pasajes al Interior	\$24.000,00
360-9999-0000-22-00-034-001-730301-1701-001-0000-0000	Pasajes al Interior	\$24.000,00
360-9999-0000-22-00-036-001-730301-1701-001-0000-0000	Pasajes al Interior	\$61.800,00
360-9999-0000-22-00-041-001-730301-1701-001-0000-0000	Pasajes al Interior	\$15.900,00
360-9999-0000-24-00-000-001-530301-1701-001-0000-0000	Pasajes al Interior	\$205.100,00
360-9999-0000-24-00-005-001-730301-1701-001-0000-0000	Pasajes al Interior	\$20.500,00
360-9999-0000-25-00-000-001-530301-1701-001-0000-0000	Pasajes al Interior	\$246.000,00
360-9999-0000-25-00-002-001-530301-1701-001-0000-0000	Pasajes al Interior	\$10.600,00
<b>TOTAL CERTIFICACION INCLUIDO IVA</b>		<b>\$1'785.600,00</b>

**Que,** mediante Resumen Ejecutivo de fecha 18 de noviembre 2014, aprobado por el Ing. Alejandro Guzmán, Director Administrativo, sugieren que la responsable de llevar adelante el proceso para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL CON LA EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME E.P", A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL"**, sea la Lic. María Belén Haro Flores, Analista de la Unidad de Proveeduría de la Dirección Administrativa;

**Que,** con memorando No MAGAP-CGAF-2014-13800-M, de 18 de noviembre de 2014, el Ing. Alejandro Guzmán, Director Administrativo, remitió a la Abg. Gabriela Molina Molina, Directora de Contratación Pública, el expediente para el inicio del proceso de **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL CON LA EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME E.P", A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL"**;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 98 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Autorizar el inicio del proceso por Régimen Especial No RE-MAGAP-034-2014, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL CON LA EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME E.P", A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL"**, con un presupuesto referencial de USD 1'571.328,00 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sin incluir el IVA; y un plazo de ejecución de (365) trescientos sesenta y cinco días contados a partir de la firma del contrato o hasta q se agote el presupuesto.

**Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo aprobado por el Ing. Alejandro Guzmán, Director Administrativo.

**Artículo 3.** Invitar al Señor Rafael Vicente Farías Pontón, Representante Legal de la **EMPRESA PÚBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR "TAME E.P"**; con numero de RUC: 17681615500011, para que participe en el proceso de Régimen Especial No RE-MAGAP-034-2014.



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio  
de **Agricultura, Ganadería,  
Acuacultura y Pesca**

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**Artículo 4.** Delegar a la Lic. María Belén Haro Flores, Analista de la Unidad de Proveeduría de la Dirección Administrativa, como responsable de llevar adelante el proceso.

**Artículo 5.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la invitación con el cronograma elaborado por el Analista de Contratación Pública y establecido en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 6.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Distrito Metropolitano de Quito, a los, **26 NOV 2014**

Javier Ponce Cevallos

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

